



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 01242 /

COLBUN, 26 JUN 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°788.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra Convenio Marco, a los proveedores que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición Biombos tres cuerpos y Artículos de librería, solicitados para el Programa Modelo de Atención Integral en Salud, M.A.I.S., del CESFAM de Colbún.-

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
11.735.559-4	MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO	280.620
96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA SA	26.437
76.943.080-6	LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA	75.013

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Convenio Marco Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb, ID: 2239-8-LP14, Código: 1163645.-

Convenio Marco de Artículos de escritorio y papelería, ID: 2239-4-LP14, Código: 1108640, 1007943 y 1110296.-

- 3.- Impútese el gasto con cargo a las cuentas:
 2152204999, Ítem: Otros materiales de uso o consumo
 2152204001, Ítem: Materiales de oficina

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
 Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
 Alcalde

HSV/LPT/PRG/ymv.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún